

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)  
MANIZALES  
SECRETARÍA TÉCNICA

ACTA N° 001

**FECHA:** 05 de febrero de 2019.  
**HORA:** 9:00 am  
**LUGAR:** Gobernación de Caldas  
**MODALIDAD:** Presencial.

**MIEMBROS DEL OCAD:**

**DIEGO RESTREPO LONDOÑO**

Enlace Eje Cafetero – Delegado del Gobierno Nacional, mediante la Resolución 0286 del 31 de enero de 2019.

**JUAN FELIPE JARAMILLO SALAZAR**

Secretario de Despacho - Gobernación de Caldas– Delegado del Gobierno Departamental, mediante Circular 036 de febrero de 2016.

**MARIA DEL PILAR PEREZ RESTREPO**

Secretaria de Despacho - Delegado del Gobierno Municipal, mediante Decreto 097 de 2017.

**SECRETARÍA TÉCNICA:**

**María del Pilar Pérez Restrepo**

Secretaria de Planeación – Municipio de Manizales.

**ANTECEDENTES**

El Secretario de Planeación Municipal, en su calidad de Secretario Técnico del OCAD **María del Pilar Pérez Restrepo** convocó a los miembros del OCAD y a sus invitados permanentes, a través de correo electrónico pilar.perez@manizales.gov.co enviado el día 30 de enero del año 2019 a las 4:31 pm., a participar en la sesión presencial a realizarse el día 05 de febrero del año 2019, a partir de las 9:00 am y hasta la 1:00 pm.

Adicionalmente, en el mencionado correo del 30 de enero se remitieron los siguientes soportes:

- Informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre 01 de julio y el 31 de diciembre del 2018
- Informe de comunidades étnicas.
- Formato de conformación del Comité consultivo.
- Formato de elección del presidente del OCAD.

- Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
- Saldos disponibles por fuente de financiación.
- Decreto 0097 de 2017

## APERTURA DE LA SESIÓN

Siendo las 9:00 am del día 05 de febrero de 2019 el Presidente del OCAD **María del Pilar Pérez Restrepo** delegada mediante Decreto # 0097, da formalmente apertura a la sesión presencial.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

El Secretario Técnico verifica el *quorum* y deja constancia sobre los miembros del OCAD presentes en la sesión, así:

- **María del Pilar Pérez Restrepo** – Delegado del Gobierno Municipal.
- **Juan Felipe Jaramillo** – Delegado del Gobierno Departamental.
- **Diego Restrepo Londoño**– Delegado del Gobierno Nacional.

Se deja constancia de que por medio de la Circular 036 de febrero de 2016, el Señor Gobernador de Caldas delegó en Juan Felipe Jaramillo Secretario de Despacho de la Secretaría de su participación en la sesión del OCAD Municipal.

Así mismo, por medio de la Resolución 0286 del 31 de enero de 2019, el Director del DNP delegó en Diego Restrepo Londoño Asesor DNP su participación en la sesión del OCAD Municipal.

Así mismo, por medio de la Decreto 097 de 2017 el Alcalde delegó en Maria del Pilar Perez Restrepo Secretaria de Despacho de la Secretaría de Planeación su participación en la sesión del OCAD Municipal

El Secretario Técnico del OCAD informa que existe *quorum* decisorio, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.3.1.5 del Decreto 1082 de 2015.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> **Artículo 2.2.4.3.1.5. Quórum decisorio.** Cada nivel de gobierno, así como el conjunto de universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, tendrá derecho a un (1) voto, para un total de tres (3) votos. Las decisiones se adoptarán por mayoría calificada de dos (2) votos. Cada nivel debe entregar por escrito el sentido del voto.

Para la toma de decisiones es obligatoria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de gobierno, y de al menos uno de los miembros de las universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.”

## **2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

A continuación, el Secretario Técnico presenta la propuesta de orden del día y la somete a aprobación:

1. Verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación del Reglamento Único del OCAD.
4. Elección del presidente del OCAD.
5. Conformación del Comité Consultivo.
6. Presentación del informe sobre comunidades étnicas asentadas en las entidades territoriales que son competencia del OCAD.
7. Presentación de los saldos disponibles por fuente de financiación, rendimientos financieros e indicadores de Control de Caja por fuente de financiación.
8. Presentación del informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
9. Presentación y aprobación del informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de julio y el 31 de diciembre del 2018.
10. Definición estrategia rendición de cuentas.
11. Definición del cronograma de sesiones.

Los miembros del OCAD aprueban el orden del día sin modificaciones.

## **3. PRESENTACIÓN DEL REGLAMENTO ÚNICO DEL OCAD.**

El Secretario Técnico presenta el Reglamento Único del OCAD, CAPÍTULO 1 del TÍTULO 3 del Acuerdo 45 de 2017, a los miembros e invitados permanentes del OCAD.

## **4. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL OCAD.**

De conformidad con el artículo 3.1.4.3 del Acuerdo 45 de 2017, los miembros del OCAD escogen como su presidente a la señora María del Pilar Pérez Restrepo, delegado del gobierno Municipal, tal y como consta en el "Formato de Elección de Presidente", el cual se encuentra diligenciado y firmado por las partes y que hace parte integral de la presente acta.

## **5. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO.**

De conformidad con el artículo 3.1.4.3 del Acuerdo 45 de 2017, los miembros del OCAD escogen a los miembros del Comité Consultivo del OCAD, tal y como consta en el "Formato de Conformación del Comité Consultivo", el cual se encuentra diligenciado y firmado por las partes y que hace parte integral de la presente acta.

## 6. INFORME SOBRE COMUNIDADES ÉTNICAS ASENTADAS EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES QUE SON COMPETENCIA DE OCAD

De conformidad con el numeral 1 del artículo 3.5.1 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR, se informa que se encuentran asentadas en el Municipio de Manizales las siguientes comunidades, de conformidad con lo certificado por el Ministerio del Interior es la Asociación Afrocolombiana DESPERTAR, la que a la fecha no ha presentado proyectos, se les informo mediante ACTA del 16 de noviembre de 2017 informándoles que los recursos para presentar proyectos podrá ser utilizado hasta el 8% de las asignaciones Directas aprobadas

A la fecha no se tiene proyectos aprobados por enfoque diferencial.

## 7. PRESENTACIÓN DE LOS SALDOS DISPONIBLES POR FUENTE DE FINANCIACIÓN, RENDIMIENTOS FINANCIEROS E INDICADORES DE CONTROL DE CAJA.

ITEM	Asignaciones Directas 2012 - 2019	Fondo de Compensación Regional 40% 2012 - 2019	Total
Total asignaciones 2012 - 2018	\$ 372.835.520,22	0	\$ 372.835.520,22
Rendimientos financieros generados en las cuentas maestras de cada ET	\$ 1.264.916	0	\$ 1.264.916
Total aprobaciones 2012 - 2018	\$ 246.045.975,00	0	\$ 246.045.975,00
saldos no ejecutados de proyectos anteriores / descuento en Directas	\$ 89.066,83	0	\$ 89.066,83
<b>Saldo disponible a la fecha de corte (31 de diciembre de 2018)</b>	<b>\$ 127.965.394,39</b>	<b>0</b>	<b>\$ 127.965.394,39</b>

Fuente: SICODIS ENERO 29 DE 2019

- Saldos a invertir en proyectos con enfoque diferencial (Art. 3.5.1 Acuerdo 45 de 2017).

El porcentaje definido para comunidades étnicas fue del 8%

ITEM	Asignaciones Directas	Fondo de Compensación Regional 40%	Total
Comunidades Étnicas Indígenas	0	0	0
Comunidades Afrodescendientes	\$ 18.566.299,04	0	\$ 18.566.299,04
<b>Saldo disponible a la fecha de corte</b>	<b>\$ 18.566.299,04</b>	<b>0</b>	<b>\$ 18.566.299,04</b>

**8. INFORME DEL ESTADO DE LOS PROYECTOS QUE SE HAYAN SOMETIDO A CONSIDERACIÓN O SE ENCUENTREN EN TRÁMITE DEL OCAD, EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL CICLO DE LOS PROYECTOS, Y EN EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN RECTORA.**

En el marco del artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015<sup>2</sup>, el Secretario Técnico informa el estado en que se encuentran los proyectos sometidos a consideración del OCAD, así:

El Secretario Técnico presenta el estado de los proyectos aprobados en el Municipio dejando constancia de que los proyectos se han cerrado en su totalidad.

CODIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO	ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO
2013170010001	FORTALECIMIENTO ECOSISTEMÁTICO A TRAVÉS DE UN PROGRAMA PILOTO DE DESARROLLO CAPACIDADES - EMPRENDIMIENTO TI EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS MANIZALES, CALDAS, OCCIDENTE	100% 	100% 	CERRADO
2016170010002	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, CALDAS, OCCIDENTE.	100% 	100% 	CERRADO

**9. Presentación y aprobación del informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de julio y el 31 de diciembre del 2018.**

Se somete a consideración de los miembros del OCAD el acta de la sesión realizada el día 05 de febrero del 2019, en la cual se realizó la rendición de cuentas en los términos del Acuerdo 033 de 2015 y será cargada en el sistema de información Mapa Regalías. El acta tuvo aprobación por unanimidad. De los delegados del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal aprueban con voto positivo el informe de rendición de cuentas.

**10. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.**

Se somete a consideración la estrategia de rendición de cuentas adoptada por el OCAD, la cual está compuesta por las siguientes acciones:

Acciones para la generación y divulgación de información:

<sup>2</sup> Artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015. "Funciones de la secretaría técnica de los órganos colegiados de administración y decisión [...] 4. Presentar en todas las sesiones del órgano colegiado de administración y decisión, un informe de los proyectos sometidos a su consideración, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora".

- Generación. Elaboración del documento.
- Divulgación: Difusión o publicación del documento, texto o pieza comunicativa. El informe será divulgado a través de MapaRegalías, la web del municipio [www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)
- Acciones para el diálogo y la retroalimentación. Se promoverá el diálogo con la ciudadanía, con el objeto de dar a conocer el trabajo y decisiones del órgano colegiado, a través de la Rendición Pública de Cuentas.
- La estrategia implementada por los miembros del OCAD, de conformidad con lo señalado anteriormente, será evaluada mediante, la encuesta de evaluación de rendición de cuentas.

## 11. PROPOSICIONES Y VARIOS

No hubo proposiciones y varios.

Agotado el orden del día, siendo las 12:00 M. Se da por terminada la sesión del OCAD.

### ANEXOS

- Soportes de la citación a la sesión del OCAD.
- Informe de gestión del periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2018.
- Presentación rendición de cuentas entre 1 de julio y el 31 diciembre de 2018
- Certificado de Rendimientos Financieros.

En constancia se firma la presente acta a los cinco (05) días del mes de febrero de 2019



**María Del Pilar Pérez Restrepo**

Cargo

PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
DECRETO DE DELAGACION # 097 de 2017



**María del Pilar Pérez Restrepo**

Cargo

SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN



## **INFORME No. 08 DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL OCAD MUNICIPAL DE MANIZALES CALDAS**

Periodo comprendido entre el 01/07/2018 y el 31/12/2018

### **MIEMBROS DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN**

No.	Nombre	Entidad	Cargo	Nivel de Gobierno que representa
1.	DIEGO RESTREPO LONDOÑO	Departamento Nacional de Planeación	Asesor	Gobierno Nacional
2.	JUAN FELIPE JARAMILLO SALAZAR	Gobernación de Caldas	Secretario de Planeación	Gobierno Departamental
3.	MARIA DEL PILAR PEREZ RESTREPO	Manizales Caldas	Secretaria de Planeación	Gobierno Municipal

### **SECRETARIO TÉCNICO DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN**

No.	Nombre Completo	Entidad a la que representa
1.	MARIA DEL PILAR PEREZ RESTREPO	MANIZALES CALDAS

**SALDOS DISPONIBLES POR FUENTE DE FINANCIACIÓN Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS:**

ITEM	Asignaciones Directas 2012 - 2019	Fondo de Compensación Regional 40% 2012 - 2019	Total
Total asignaciones 2012 - 2018	\$ 372.835.520,22	0	\$ 372.835.520,22
Rendimientos financieros generados en las cuentas maestras de cada ET	\$ 1.264.916	0	\$ 1.264.916
Total aprobaciones 2012 - 2018	\$ 246.045.975,00	0	\$ 246.045.975,00
saldos no ejecutados de proyectos anteriores / descuento en Directas	\$ 89.066,83	0	\$ 89.066,83
<b>Saldo disponible a la fecha de corte (31 de diciembre de 2018)</b>	<b>\$ 127.965.394,39</b>	<b>0</b>	<b>\$ 127.965.394,39</b>

**Fuente: SICODIS ENERO 29 DE 2019**

NOTA: Los Rendimientos Financieros corresponden con el certificado reportado por la entidad financiera de la cuenta de regalías, presentando estos una diferencia con lo reportado en SICODIS.

**PROYECTOS APROBADOS DURANTE EL PERIODO DE CORTE:**

Durante el periodo de corte 1 de julio de 2018 y diciembre 31 de 2018 no se han presentado proyectos.

IMPACTO: N.A

PERTINENCIA: N.A

A la fecha no se tiene proyectos aprobados por enfoque diferencial.

**INFORME SOBRE COMUNIDADES ÉTNICAS ASENTADAS EN EL  
TERRITORIO  
MUNICIPIO MANIZALES**

DESCRIPCIÓN DE LA COMUNIDADES ÉTNICAS TERRITORIALES

NOMBRE DE LA COMUNIDAD ÉTNICA	TIPO DE COMUNIDAD ÉTNICA	POBLACIÓN TOTAL
DESPERTAR	AFRODESCENDIENTE	

SALDOS

El porcentaje definido para comunidades étnicas fue del 8%

ITEM	Asignaciones Directas	Fondo de Compensación Regional 40%	Total
Comunidades Étnicas Indígenas	0	0	0
Comunidades Afrodescendientes	\$ 18.566.299,04	0	\$ 18.566.299,04
Saldo disponible a la fecha de corte	\$ 18.566.299,04	0	\$ 18.566.299,04

PROYECTOS APROBADOS

A la fecha no han sido presentados proyectos por esta Comunidad.

INICIATIVAS 2019

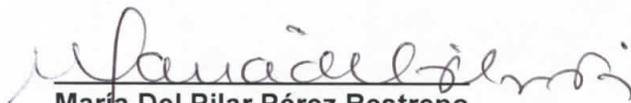
A la fecha la comunidad no tiene establecidas las iniciativas a desarrollar durante próximo semestre.

**ESTADO DE PROYECTOS APROBADOS MUNICIPIO DE MANIZALES**

BPIN	NOMBRE PROYECTO	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO	ESTADO DE EJECUCION DEL PROYECTO
2013170010001	FORTALECIMIENTO ECOSISTEMA TIC A TRAVÉS DE UN PROGRAMA PILOTO DE DESARROLLO CAPACIDADES - EMPRENDIMIENTO TI EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS MANIZALES, CALDAS, OCCIDENTE	100%	100%	CERRADO
2016170010002	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, CALDAS, OCCIDENTE	100%	100%	CERRADO

**OTRAS DECISIONES**

A corte comprendido entre 1 de julio de 2018 y 31 de diciembre de 2018, el Municipio de Manizales no ha presentado ante la Secretaría Técnica del OCAD proyectos a ser viabilizados, priorizados, ajustes, liberación de recursos, cambio de ejecutor, entre otros.



**María Del Pilar Pérez Restrepo**  
Secretaría de Planeación  
Alcaldía de Manizales

SPM 0329

Manizales, enero 30 de 2019

Señores:

**MARIA DEL PILAR PEREZ RESTREPO**

Delegado del Gobierno Municipal – Delegada mediante decreto 0097 del 02 de febrero de 2018

**JUAN FELIPE JARAMILLO SALAZAR**

Delegado del Gobierno Departamental – Delegado mediante Circular 036 de febrero de 2016

**DIEGO RESTREPO LONDOÑO**

Delegado del Gobierno Nacional

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN OCAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

**Asunto:** Citación a sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD del municipio de Manizales

Reciban un cordial saludo.

De acuerdo con las funciones de la Secretaría Técnica emanadas en el **artículo 3.1.2.1 Acuerdo 45 de 2017**, de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, me permito convocarlos a participar en la sesión presencial del OCAD, que se realizará el día 5 de febrero de 9:00 a.m a 1:00 p.m, en las instalaciones de la Gobernación de Caldas. Salón Rafael Uribe.

El orden del día previsto para la sesión es el siguiente:

- I. Verificación de quórum.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Presentación del Reglamento Único del OCAD.
- IV. Elección del presidente del OCAD.
- V. Conformación del Comité Consultivo.
- VI. Presentación del informe sobre comunidades étnicas asentadas en las entidades territoriales que son competencia del OCAD.

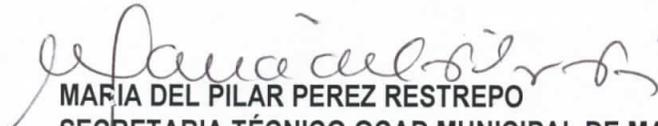
- VII. Presentación de los saldos disponibles por fuente de financiación, rendimientos financieros e indicadores de Control de Caja por fuente de financiación.
- VIII. Presentación del informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
- IX. Presentación y aprobación del informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01 de julio y el 31 de diciembre del 2018.
- X. Definición estrategia rendición de cuentas.
- XI. Definición del cronograma de sesiones.
- XII. Propositiones y varios.

Adjunto a esta comunicación encontrará los siguientes documentos:

- Informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre 01 de julio y el 31 de diciembre del 2018
- Informe de comunidades étnicas.
- Formato de conformación del Comité consultivo.
- Formato de elección del presidente del OCAD.
- Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
- Saldos disponibles por fuente de financiación.

Agradezco confirmar su asistencia.

Atentamente,

  
**MAFÍA DEL PILAR PEREZ RESTREPO**  
**SECRETARIA TÉCNICO OCAD MUNICIPAL DE MANIZALES**  
**SECRETARIA DE DESPACHO**  
**SECRETARIA DE PLANEACION**

**EL BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA**  
**BBVA COLOMBIA**  
**NIT. 860.003.020-1**

**CERTIFICA**

Que nuestro cliente **MUNICIPIO DE MANIZALES** identificado con el Nit. 890.801.053-7 es titular la cuenta corriente remunerada No. 801000050 vigente desde el 12 de Marzo de 2012 y denominada **MUNICIPIO DE MANIZALES – ASIGNACIONES DIRECTAS SGR..**

La cuenta ha obtenido los siguientes rendimientos hasta el 31 de Diciembre de 2018:

MES	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018
ENERO		\$ 1.182,00	\$ 23.122,00	\$ 2.786,00	\$ 21.191,00	\$ 29.752,00	\$ 5.206,00
FEBRERO		\$ 5.319,00	\$ 15.897,00	\$ 2.517,00	\$ 20.100,00	\$ 19.381,00	\$ 5.914,00
MARZO	\$ -	\$ 9.914,00	\$ 14.896,00	\$ 2.787,00	\$ 22.868,00	\$ 735,00	\$ 8.566,00
ABRIL	\$ -	\$ 11.125,00	\$ 14.506,00	\$ 3.225,00	\$ 22.661,00	\$ 812,00	\$ 8.745,00
MAYO	\$ 5.678,00	\$ 13.129,00	\$ 8.688,00	\$ 19.236,00	\$ 23.474,00	\$ 1.592,00	\$ 9.539,00
JUNIO	\$ 5.678,00	\$ 13.541,00	\$ 6.630,00	\$ 1.856,00	\$ 22.757,00	\$ 2.607,00	\$ 9.622,00
JULIO	\$ 8.045,00	\$ 19.352,00	\$ 7.026,00	\$ 19.505,00	\$ 23.593,00	\$ 3.458,00	\$ 11.096,00
AGOSTO	\$ 8.519,00	\$ 81.355,00	\$ 6.854,00	\$ 20.253,00	\$ 23.983,00	\$ 1.456,00	\$ 13.037,00
SEPTIEMBRE	\$ 8.246,00	\$ 81.401,00	\$ 5.977,00	\$ 19.955,00	\$ 2.340,00	\$ 2.761,00	\$ 13.940,00
OCTUBRE	\$ 8.523,00	\$ 84.163,00	\$ 2.784,00	\$ 20.863,00	\$ 24.339,00	\$ 4.156,00	\$ 14.962,00
NOVIEMBRE	\$ 8.250,00	\$ 36.140,00	\$ 2.695,00	\$ 20.282,00	\$ 24.179,00	\$ 4.855,00	\$ 15.873,00
DICIEMBRE	\$ 8.628,00	\$ 24.250,00	\$ 2.786,00	\$ 20.977,00	\$ 29.710,00	\$ 5.742,00	\$ 24.066,00
TOTAL	\$ 61.567,00	\$ 380.871,00	\$ 111.861,00	\$ 154.242,00	\$ 261.195,00	\$ 77.307,00	\$ 140.566,00

La presente certificación se expide en Banca de Empresas e Instituciones del Banco BBVA Colombia el 30 de Enero de 2019.



**NIFFA SALAZAR MARIN**  
**Subgerente**  
**Banca de Empresas e Instituciones**  
**Manizales**



**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)  
DEL MUNICIPIO DE MANIZALES – DEPARTAMENTO DE CALDAS**

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Nacional), conformado por Departamento Nacional de Planeación, en cuya representación asiste Diego Restrepo Londoño para la toma de decisiones del OCAD Municipal de Manizales en la sesión realizada el día 5 de febrero de 2019

**1. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (01) DEL MES DE JULIO Y EL TREINTA Y UNO (31) DEL MES DICIEMBRE DEL 2018**

	<b>APROBACIÓN (positivo o negativo)</b>
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	POSITIVO

**2. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

	<b>APROBACIÓN (positivo o negativo)</b>
ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS	POSITIVO

**3. PRESIDENCIA DEL OCAD**

	<b>APROBACIÓN (positivo o negativo)</b>
NOMBRE: CARGO: ENTIDAD:	POSITIVO

**4. COMITÉ CONSULTIVO DEL OCAD**

	<b>APROBACIÓN (positivo o negativo)</b>
COMITÉ CONSULTIVO (CONFORMADO POR LAS PERSONAS SEÑALADAS EN EL ACTA DE LA SESIÓN)	POSITIVO

**5. OBSERVACIONES:**

\_\_\_\_\_



Delegado del Gobierno Nacional

Designado como delegado(a) del Gobierno Nacional, mediante Resolución 0286 de 31/01/2019.

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)  
DEL MUNICIPIO DE MANIZALES – DEPARTAMENTO DE CALDAS**

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Departamental, conformado por la Gobernación de Caldas, en cuya representación asiste Juan Felipe Jaramillo Salazar en su calidad de Presidente para la toma de decisiones del OCAD Municipal de Manizales en la sesión realizada el día 5 de febrero de 2019

**1. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (01) DEL MES DE JULIO Y EL TREINTA Y UNO (31) DEL MES DICIEMBRE DEL 2018**

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Positivo

**2. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS	Positivo

**3. PRESIDENCIA DEL OCAD**

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
NOMBRE: CARGO: ENTIDAD:	Positivo

**4. COMITÉ CONSULTIVO DEL OCAD**

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
COMITÉ CONSULTIVO (CONFORMADO POR LAS PERSONAS SEÑALADAS EN EL ACTA DE LA SESIÓN)	Positivo

**5. OBSERVACIONES:** \_\_\_\_\_

*Juan Felipe Jaramillo Salazar*

Delegado del Gobierno Nacional

Designado como delegado(a) del Gobierno Departamental mediante Circular 036 de 2016 .



**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)  
DEL MUNICIPIO DE MANIZALES – DEPARTAMENTO DE CALDAS**

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Municipal, conformado por el Municipio de Manizales, en cuya representación asiste María del Pilar Pérez Restrepo, en su calidad de Presidente del OCAD y Alcalde, para la toma de decisiones del OCAD Municipal de Manizales en la sesión realizada el día 5 de febrero de 2019

**1. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (01) DEL MES DE JULIO Y EL TREINTA Y UNO (31) DEL MES DICIEMBRE DEL 2018**

	<b>APROBACIÓN (positivo o negativo)</b>
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Positivo

**2. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

	<b>APROBACIÓN (positivo o negativo)</b>
ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS	Positivo

**3. PRESIDENCIA DEL OCAD**

	<b>APROBACIÓN (positivo o negativo)</b>
NOMBRE: María del Pilar Pérez R. CARGO: ENTIDAD: Alcaldía de Manizales.	Positivo

**4. COMITÉ CONSULTIVO DEL OCAD**

	<b>APROBACIÓN (positivo o negativo)</b>
COMITÉ CONSULTIVO (CONFORMADO POR LAS PERSONAS SEÑALADAS EN EL ACTA DE LA SESIÓN)	Positivo.

**5. OBSERVACIONES:**

\_\_\_\_\_

*María del Pilar Pérez Restrepo*  
\_\_\_\_\_  
Delegada del Gobierno Municipal

Designado como delegado(a) del Gobierno Municipal mediante Decreto 0097 del 2 de febrero de 2018

DECRETO No. **0097** de 2017

"Por el cual se hace una delegación"

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, 9, 10 y 12 de la ley 489 de 1998 y 92 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 30 de la ley 1551 de 2012, art. 42 inciso 2 de la ley 1530 de 2012; Art. 166 de la ley 1753 de 2015 y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones.

Que el artículo 211 de la Constitución Política señala que la Ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar las funciones en sus subalternos o en otras autoridades

Que la ley 489 de 1998 regula la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional y en los artículos 9º y 10º establece:

*"Artículo 9º.- Delegación. Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.(...)"*

*Artículo 10º.- Requisitos de la delegación. En el acto de la delegación, que siempre será escrito, se determinará la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren. (...)"*

Que el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, que modifica el artículo 92 de la ley 136 de 1994, dispone:

*"El Alcalde podrá delegar en los Secretarios de la Alcaldía y en los Jefes de los Departamentos Administrativos las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista prohibición legal (...)"*

Que mediante oficio SPM 0289 del 31 de Enero de 2018, la Secretaría Técnica del OCAD Municipal de Manizales, cita a sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Municipio de Manizales, para el día 5 de febrero de 2018, la que tendrá lugar entre las 9:00 a.m. hasta las 3:30 p.m. en el Salón Rafael Uribe Uribe, del Edificio de la Gobernación de Caldas

Que la Ley 1530 de 2012, "Por la cual se regula la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías en sus artículos 6º y 42 establece:

*Artículo 6º. Órganos colegiados de administración y decisión. Los órganos colegiados de administración y decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos. También designarán su ejecutor que será de naturaleza pública; todo de conformidad con lo previsto en la presente ley.*

*El funcionamiento de los órganos colegiados de administración y decisión, así como la forma de seleccionar sus integrantes serán definidos por el reglamento. En todo caso, la participación en estos órganos colegiados será ad honorem. Asistirán a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión regionales en calidad de invitados permanentes dos Senadores que hayan obtenido más del 40% de su votación en el respectivo departamento y dos Representantes a la Cámara. Esta representación se rotará cada año. Habrá un representante de la Comisión Consultiva de Alto Nivel para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras, así como un representante de las comunidades indígenas, con voz y sin voto, en cada órgano de administración y decisión en aquellos departamentos en que estos tengan representación.*

*Parágrafo. Para la designación del ejecutor, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión, tendrá en cuenta, entre otras, las alertas generadas por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación de los recursos del Sistema General de Regalías. (...)*

*Artículo 42. Órganos Colegiados de Administración y Decisión. Inciso modificado por el art. 166, Ley 1753 de 2015. Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos estarán integrados por dos (2) Ministros o sus delegados, el gobernador respectivo o su delegado y un número equivalente al diez (10) por ciento de los alcaldes del departamento, o sus delegados, quienes serán elegidos democráticamente, mediante el sistema de cuociente electoral, para períodos anuales, previa convocatoria realizada por la secretaria técnica de este órgano colegiado. La elección puede realizarse con la participación de la mayoría calificada de los alcaldes del departamento*

correspondiente. En aquellos departamentos donde existen menos de diez (10) distritos y municipios, el número representativo de sus alcaldes es dos (2).

Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los distritos y municipios estarán integrados por un delegado del Gobierno Nacional, el Gobernador del respectivo departamento o su delegado y el Alcalde.

Las decisiones de estos Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos, municipios y distritos de que trata el inciso segundo del artículo 361 de la Constitución Política se adoptarán con un mínimo de dos votos favorables. El número de votos será máximo tres (3), uno por cada nivel de gobierno, así: Gobierno Nacional un voto; departamental un voto; y municipal y distrital un voto. Es necesaria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de gobierno para la toma de decisión.

La participación en estos órganos colegiados de administración y decisión es ad honorem. El Gobierno Nacional reglamentará la elección de los miembros que los integran y el funcionamiento de estos.

En desarrollo del inciso segundo del párrafo 2° del artículo 361 de la Constitución, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los distritos y municipios, operarán para las entidades beneficiarias de los recursos de regalías y compensaciones en donde los ingresos por este concepto recibidos en el año inmediatamente anterior superen los 2.000 smmlv. Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de las funciones del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación. Para las demás entidades beneficiarias la Comisión Rectora dictará lineamientos para la conformación de los respectivos Órganos Colegiados de Administración y Decisión. (nfi)"

Que el decreto 1075 de 2012 "Por el cual se reglamenta la decisión y funcionamiento de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión y las Secretarías Técnicas de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1530 de 2012 determina:

"Artículo 15. Conformación. En virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del párrafo segundo del artículo 361 de la Constitución Política y el artículo 42 de la Ley número 1530 de 2012, la conformación de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de las Asignaciones de Regalías Directas, es la siguiente:

(...)

3. Para el caso de los Municipio y Distritos destinatarios de asignaciones directas de regalías directas con ingresos recibidos en el año inmediatamente anterior superiores a los 2.000 smmlv

1. Un (1) delegado del Gobierno Nacional

2. El Gobernador del Departamento al que pertenezca el municipio o distrito beneficiario de asignaciones directas o su delegado por su periodo de Gobierno.

3. EL Alcalde del municipio o Distrito beneficiario de asignaciones directas, por su periodo de gobierno.

La Secretaría Técnica de este Órgano Colegiado de Administración y Decisión será ejercida por la Secretaría de Planeación o la entidad que haga sus veces del respectivo Municipio (...)"

Que la Comisión rectora del Sistema General de Regalías en el Acuerdo 004 del 25 de Mayo de 2012, "Reglamento Único Interno de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión y sus Secretarías Técnicas, en que el artículo 2 establece:

"Artículo 2. Reuniones los OCAD se reunirán ordinaria y extraordinariamente de manera presencial o siempre que resulte necesario, a través de sesiones virtuales, cuando por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea sucesiva. En este último evento la sucesión de comunicaciones debe ocurrir de manera inmediata de acuerdo con el medio empleado.

Las sesiones ordinarias se realizarán una vez cada dos (2) meses y las extraordinarias cuando lo solicite el Presidente de este Órgano, previa convocatoria de la Secretaría Técnica.

Serán válidas las decisiones del OCAD cuando vía fax, correo ordinario o electrónico o cualquier otro medio escrito adecuado para ello, cada nivel del Gobierno, así como el conjunto de Universidades, entregue por escrito el sentido del voto. Las secretarías técnicas certificarán las decisiones adoptadas por los OCAD para los fines a que hay lugar. (...)"

Que la ley 1753 de 2015 establece frente a la integración de los Órganos Colegiados:

"ARTÍCULO 166. Participación en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión. Modifíquese el inciso 1° del artículo 42 de La Ley 1530 de 2012, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 42°. Órganos Colegiados de Administración y Decisión. Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos estarán integrados por dos (2) Ministros o sus delegados, el gobernador respectivo o su delegado y un número equivalente al diez por ciento (10%) de los alcaldes del departamento, o sus delegados, quienes serán elegidos de conformidad con lo que se señale por la Comisión Rectora del Sistema General en lo

0097--

\*Por el cual se hace una delegación\*

Los integrantes de las Comisiones Regionales de Competitividad podrán ser invitados a las sesiones de los OCAD departamentales, regionales y de Ciencia, Tecnología e Innovación en el marco del sistema de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación. Esta participación será ad honorem y no tendrá carácter vinculante.

Que atendiendo las múltiples ocupaciones que tiene el Alcalde y la dificultad para asistir a todos los eventos, se hace necesario delegar la asistencia a las reuniones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD\*

Que por la imposibilidad que se le presenta al señor Alcalde de la ciudad para asistir a la citadas sesiones, se hace necesario delegar en la Secretaría de Despacho de la Secretaría de Planeación Municipal, el ejercicio de la función que deba ejercer como Presidente del Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD, en representación legal del Municipio de Manizales, en los términos de los artículos 9, 10 y 12 de la ley 489 de 1998.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO 1: Delegar en la Secretaría de Despacho de la Secretaría de Planeación o quien haga sus veces, el ejercicio de la función que deba ejercer como Presidente del Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD, en representación legal del Municipio de Manizales, en los términos de los artículos 9, 10 y 12 de la ley 489 de 1998.

ARTÍCULO 2: El delegatorio deberá rendir al Alcalde, en forma escrita informe de su gestión, cada vez que se realicen actividades en desarrollo de la presente delegación, en consideración a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 10 de la Ley 489 de 1998.

ARTÍCULO 3: El presente decreto rige a partir de su expedición

02 FEB 2018

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEON  
Alcalde

V.B. LA SECRETARIA DE DESPACHO, SECRETARIA JURIDICA

ISABEL CRISTINA CARDENAS RESTREPO

Proyectado por: Diana Patricia Martínez López  
Profesional Especializada  
Secretaría de Planeación

Revisó: José Isidro Cuy Vargas - Profesional Especializado

 Sistema General de Regalías	<b>Acuerdo Rendición de cuentas</b>	Código: F-SPR-
		Página 1 Versión: 6

### **ACUERDO No. 001 DE FEBRERO 5 DE 2019**

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

#### **OCAD MUNICIPAL DE MANIZALES**

##### **CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1530 de 2012; el título IV del Decreto 1082 de 2015 y el Capítulo 1 del Título 3 del Acuerdo 45 de 2017, se realizó la primera sesión anual del órgano colegiado de administración y decisión (OCAD).

Que el artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones de los OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico.

Que el artículo 3.3.3 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que el Decreto 2190 de 2016, por medio del cual se decreta el presupuesto del SGR para el bienio 2017 – 2018, consagra en su artículo 38, la rendición de cuentas de los OCAD, y establece que, con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que mediante citación enviada a través de oficio SPM 0329 el día 30 de enero del año 2019, la secretaria técnica del OCAD del municipio Manizales convocó a sesión a los miembros del mismo con el objeto de realizar la primera sesión anual y aprobar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, sobre los proyectos aprobados por este órgano y financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente acuerdo, se fundamentan en el acta No. 001 del 5 de Febrero de 2019 suscrita por el presidente y el secretario técnico del OCAD de Manizales, respectivamente.

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Adoptar el informe No. 008 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD Municipal del Municipio de Manizales, Departamento de Caldas y mecanismos de divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD.

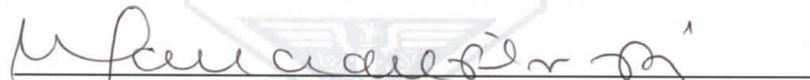
**Artículo 2.** Publíquese el contenido del presente acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 5 del Acuerdo 033 de 2015 de la Comisión Rectora del SGR.

**Artículo 3. Presidente del OCAD.** La presidencia del OCAD será ejercida por María del Pilar Pérez Restrepo Secretaria de Despacho de la Secretaria de Planeación delegada mediante Decreto 097 de febrero de 2018

**Artículo 4. Comité Consultivo del OCAD.** El comité consultivo del OCAD Municipal del Municipio de Manizales estará conformado por las personas señaladas en el acta de la sesión.

**Artículo 5. Vigencia.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

Dado en la ciudad de Manizales, a los cinco (5) días del mes de febrero del 2019.



María del Pilar Pérez Restrepo  
PRESIDENTE  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
Municipio de Manizales



María del Pilar Pérez Restrepo  
SECRETARIO TÉCNICO  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

Municipio de Manizales Fecha de la sesión del OCAD: (05/02/2019)  
Fecha del acta soporte del presente acuerdo: (05/02/2019) y No 01